



EXPEDIENTE FUNDACIONAL

ACTA FUNDACIONAL

CLUB DEPORTIVO

CALIFATO SUR-FEM

"Pasión, Formación y Compromiso"



En Córdoba, a 1 de julio de 2026, los abajo firmantes manifiestan su voluntad de constituir una entidad deportiva sin ánimo de lucro, al amparo de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía y del Decreto 41/2022, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.



CÓRDOBA, 1 DE JULIO DE 2026

C. D. CALIFATO SUR-FEM

FÚTBOL FEMENINO • CÓRDOBA • 2026



ACTA FUNDACIONAL

CLUB DEPORTIVO CALIFATO SUR-FEM

En Córdoba, a 1 de julio de 2026.

Reunidos los abajo firmantes, manifiestan su voluntad de constituir una entidad deportiva sin ánimo de lucro, al amparo de la **Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía**, así como del **Decreto 41/2022**, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

ACUERDAN

Primero.

Constituir una entidad deportiva con la denominación:

CLUB DEPORTIVO CALIFATO SUR-FEM

Segundo.

Aprobar los Estatutos que regirán el funcionamiento de la entidad, que se incorporan a la presente Acta como documento anexo.

Tercero.

Fijar provisionalmente el domicilio social en la ciudad de Córdoba, pudiendo ser modificado por acuerdo de la Junta Directiva conforme a los Estatutos.

Cuarto.

El Club tendrá como fines principales:

- Promover y fomentar el fútbol femenino.
- Impulsar la igualdad de oportunidades mediante la práctica deportiva.
- Favorecer la formación deportiva, educativa y personal de las jugadoras.
- Organizar actividades deportivas, educativas y sociales relacionadas con el fútbol.
- Participar en competiciones oficiales organizadas por las Federaciones correspondientes.

Quinto.

Nombrar como Junta Directiva fundadora a:

- **Presidente:** Antonio Navajas Pedrera.
- **Vicepresidente:** Antonio Jesús Ortega Borja.
- **Secretario:** David Pintor Carneros.
- **Tesorero:** Enrique Luna Pedrera.
- **Vocal de Familias y Participación:** Ana María Torrico López.
- **Vocal de Comunicación y Nuevas Tecnologías:** José Salmoral Nieto.

Los cargos son aceptados expresamente por los interesados.

Sexto.

Se autoriza al Presidente para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la inscripción del Club en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, solicitar el NIF, abrir cuentas bancarias, solicitar subvenciones, firmar convenios y realizar cuantos trámites administrativos sean precisos para el inicio de la actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando todos los asistentes en prueba de conformidad.

FIRMAS

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman la presente Acta Fundacional los miembros de la Junta Directiva fundadora del **CLUB DEPORTIVO CALIFATO SUR-FEM.**

Presidente

Antonio Navajas Pedrera

Firma: _____

Vicepresidente

Antonio Jesús Ortega Borja

Firma: _____

Secretario

David Pintor Carneros

Firma: _____

Tesorero

Enrique Luna Pedrera

Firma: _____

Vocal de Familias y Participación

Ana María Torrico López

Firma: _____

Vocal de Comunicación y Nuevas Tecnologías

José Salmoral Nieto

Firma: _____

En Córdoba, a **1 de julio de 2026.**